

CIRCULAR N°4: Protocolo Ley 21.801 “Modo Aula”

Estimados padres, madres y apoderados:

Junto con saludar, informamos a ustedes que nuestro establecimiento ha incorporado en nuestro Reglamento Interno el nuevo “Protocolo de Regulación y Uso de Dispositivos Electrónicos – Ley 21.801 Modo Aula”, normativa que tiene como finalidad fortalecer los aprendizajes, favorecer la concentración de los estudiantes y promover una convivencia escolar saludable y libre de distracciones digitales.

Esta normativa no solo regula el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, sino también a los funcionarios y a los padres, madres y apoderados dentro del establecimiento. Por ello, solicitamos leer atentamente el artículo correspondiente al estamento de apoderados, donde se especifican las normas y disposiciones relacionadas con el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.

En este contexto, se recuerda que durante la jornada escolar no está permitido el uso de teléfonos celulares, smartwatches u otros dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes y funcionarios, salvo situaciones excepcionales previamente autorizadas por el establecimiento.

Asimismo, se informa a los apoderados que las comunicaciones oficiales con docentes y funcionarios deberán realizarse exclusivamente a través de los canales institucionales establecidos, tales como Plataforma WebClass, correos electrónicos institucionales y página web del establecimiento. Del mismo modo, **los funcionarios no se encuentran autorizados para responder llamadas a sus teléfonos personales ni mensajes de WhatsApp durante la jornada laboral.**

De manera excepcional, aquellos padres y apoderados que requieran autorizar a sus hijos(as) para portar teléfono celular durante la jornada escolar, exclusivamente con fines de comunicación al momento de trasladarse desde o hacia sus hogares, deberán firmar la autorización correspondiente durante la reunión de apoderados del mes de junio.

Solicitamos a toda la comunidad educativa leer atentamente esta normativa, la cual será publicada y difundida oficialmente por el establecimiento.

Agradecemos su compromiso y colaboración en el fortalecimiento de un ambiente educativo seguro, ordenado y centrado en el bienestar y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Director

Río Bueno, 08 de mayo del 2026

Escuela El Despertar – Río Bueno